



Sindicato Único de Trabajadores
de la Universidad de Guadalajara



**Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso k de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.



RECIBIDO
05/12/2025

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT

ESTADO DE JALISCO, MÉXICO. 2025

